



PROGRAMA DE LEGISLACION ESPECIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Unidad I.

El Estado Nacional y sus funciones esenciales. La Seguridad como interés específico de la materia. El concepto de FRONTERA y enfoque especial sobre soberanía, autodeterminación, identidad de los pueblos. La Paz Social y el funcionamiento de un Estado de Derecho. Lectura del Preámbulo de la C.N. Conocer quiénes son las autoridades políticas responsables de la Planificación a nivel internacional, nacional y provincial Como así municipal y la autonomía respecto de seguridad pública.

Unidad II.

La Seguridad Pública como un sistema organizado en mérito a una planificación política y jurídica. La Ley 6721 y sus conceptos esenciales en materia sistémica. Un enfoque especial respecto de la Participación Ciudadana como responsabilidad social de una comunidad organizada.

Profundizar el concepto de PREVENCIÓN PERMANENTE como núcleo esencial de la Seguridad. Y la función de Control de gestión, tanto política como policial. La necesidad de un Control permanente a fin de establecer las verdaderas bondades de lo que significa Planificación de la gestión.



Unidad III

La Ley 6722 como enfoque a la conducta del Policía. Recursos Humanos. En este aspecto hay un tema sobresaliente que son los Principios Básicos de la Actuación Policial, que es lo que determina en definitiva si los procedimientos están inmersos en el marco del derecho. Problemas penales y administrativos del policía ante la inobservancia de la legalidad, la razonabilidad y la gradualidad. Explicación y relación entre cada uno de ellos.

En este sentido internalizar adecuadamente cuales son las funciones del policía, dependiendo del Poder Ejecutivo (aspecto político) y del Poder Jurisdiccional (aspecto jurídico) y como auxiliar de la justicia, obedeciendo y haciendo obedecer las normas jurídicas contenidas en leyes, decretos leyes, reglamentos, etc (aspecto Legislativo).

Un principio que obliga a la profundización filosófica, social y jurídica es la facultad de restringir derechos fundamentales como es la libertad. Delitos comunes respecto a la inobservancia. Art. 34 Código Penal.

Unidad IV

Los Recursos del Sistema. El aspecto Humano, esencial y primordial para el funcionamiento adecuado del Sistema. La situación Jurídica del policía ante la Sociedad y el Poder Publico. El Estado Policial adquisición y sus consecuencias. Deberes, Derechos y Prohibiciones. Explicación de cada uno de ellos. Relación con los principios básicos de actuación. Duración del estado policial.